

RESOLUCION Nº 8168

NICOLAS CASSIS USCOCOVICH

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías según Resolución Nº 6053 - de 22 de diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O:

Que el 20 de setiembre de 1.977 se ha otorgado ante el Notario 7º de este cantón, doctor Jorge Maldonado Renella, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada VALORES Y ADMINISTRACIONES S.A.;

Que el Ing. Mec. Mariano González Portás, Gerente de dicha Sociedad, ha presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de tales aumento de capital y reforma de estatutos;

Que el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías ha presentado el Informe Nº 78-53-DIA de 25 de enero de 1.978, que comprueba la integración del capital en los términos constantes en la indicada escritura;

Que consta de la misma escritura que se han cumplido los requisitos legales;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar: a) el aumento de capital efectuado por la compañía anónima denominada VALORES Y ADMINISTRACIONES S.A. por la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SUCRES, con lo cual su capital social será de DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SUCRES, dividido en dos mil setecientos treinta y nueve acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la indicada escritura.

.....2

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario 7º de este cantón al margen de la matriz de la escritura pública de 20 de setiembre de 1.977 tome nota de haber sido aprobada mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

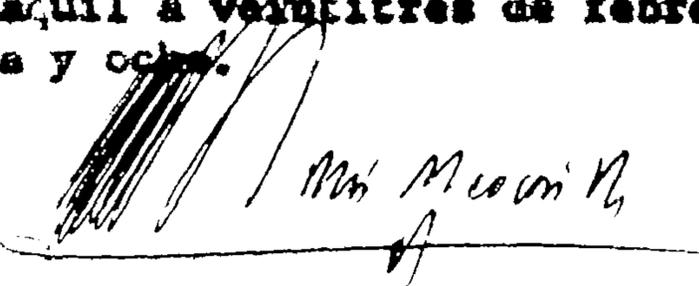
ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil de Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías y Art. 3º del D.S. Nº 733 de 22 de agosto de 1.975; y, b) cumpla con lo dispuesto en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad de Guayaquil: a) inscriba la transferencia de dominio del inmueble que se aporta a la sociedad, ubicado en esta ciudad, descrito en la cláusula 4ª de la escritura de 20 de setiembre de 1.977; y, b) cumpla con lo dispuesto en el inciso 1º del Art. 51 de la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- Disponer que el Notario 1º de este cantón tome razón del contenido de la escritura que se manda a inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 16 de agosto de 1.963.

ARTICULO SEXTO.- Disponer que se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad el extracto de la escritura pública de 20 de setiembre de 1.977 que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a veintitres de febrero de mil novecientos setenta y ocho.


Nicolás Cassio Usocovich
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

.....3
Proveyó y firmó la Resolución que antecede el señor doctor Nicolás Cassis Uscoceovich, Intendente de Compañías, en Guayaquil a los veintitres días del mes de febrero de mil novecientos setenta y ocho.- LO CERTIFICO.

[Handwritten Signature]
José María Palau Octalva
SECRETARIO

[Handwritten Signature]
R.M. 8168
L.S/vv
Feb. 23/78

Queda inscrita esta Resolución de fojas 8.179 a 8.183, Número 1.648 del Registro Mercantil i anotada bajo el número 6.766 del Repertorio.- Guayaquil, veinte i siete de Marzo de mil novecientos setenta y ocho.- El Registrador Mercantil-

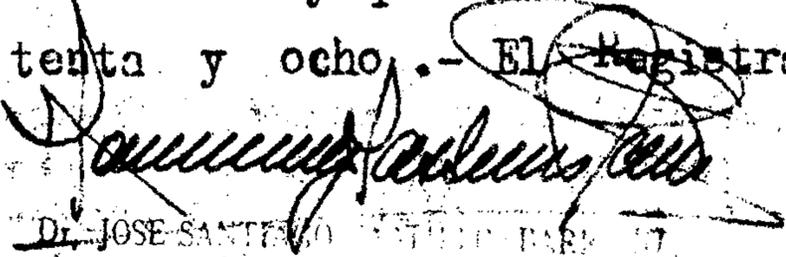
[Handwritten Signature]
ABOGADO NESTOR MIGUEL ALGIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 4.114 del Registro Mercantil de mil novecientos sesenta i tres, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte i siete de Marzo de mil novecientos setenta i ocho.- El Registrador Mercantil-

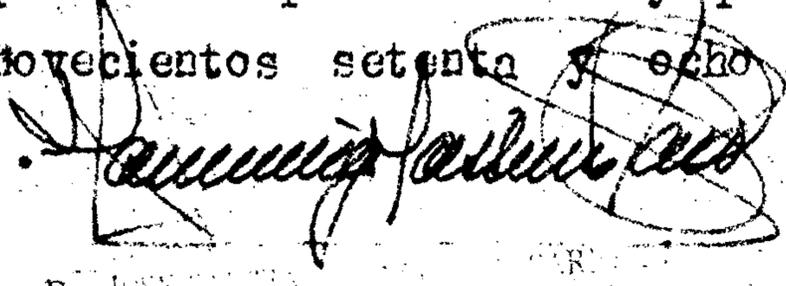
[Handwritten Signature]
ABOGADO NESTOR MIGUEL ALGIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Queda inscrito el aporte de fojas 26493 a 26512 # 2581 -
del Registro de Propiedad y anotado bajo el # 4629 del Reper-
torio.- Guayaquil Abril veinte y uno de mil novecientos se-
tenta y ocho.- El Registrador de la Propiedad .-


Dr. JOSE SANTORO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil

Se tomó nota de esta Resolución a foja 1673 del Registro de
Propiedad de mil novecientos sesenta y cinco, al margen
de la inscripción respectiva.- Guayaquil Abril veinte y
uno de mil novecientos setenta y ocho.- El Registrador de
la Propiedad .-


Dr. JOSE SANTORO